





PROCEDIMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

RESPONSABLE	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	FORMA O DOCUMENTO
Contribuyente	1	Acude a la Dirección de Finanzas a efectuar el pago de impuesto predial	Presenta recibo anterior de pago
Dirección de Finanzas	2	El cajero efectúa la búsqueda en el sistema e imprime la papeleta de pago e informa al Contribuyente el monto a pagar.	documento
Contribuyente	3	Revisa la papeleta, de los datos que aparecen impresos y si están correctos, procede al pago correspondiente.	Documento
Dirección de Finanzas	4	Recibe el pago, lo registra y emite el recibo de ingresos, sellando los recibos y entrega el Original al contribuyente.	recibo
Contribuyente	5	Recibe el original del recibo de ingresos Debidamente sellado por el cajero.	recibo
Dirección de Finanzas	6	Distribuye copias, para archivo y para la Cuenta pública.	recibos
Dirección de Finanzas	7	Efectúa el depósito correspondiente.	Ficha Depósito
	8	Termina proceso	





Pago por derecho de piso a los vendedores ambulantes de puestos fijos y semifijos.

Objetivo: Recaudar los ingresos producto de los vendedores ambulantes en general y de los comercios establecidos de los diferentes rubros apegados a Ley de Ingreso Municipal, con la finalidad de ingresar recaudación al Ayuntamiento, y éstos puedan ser utilizadas para el beneficio de la misma ciudadanía.

Normas de operación: Art. 115Constitucón Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Leyes, Códigos, Reglamentos, Decretos, Lineamientos y Convenios.

PROCEDIMIENTO DE PAGO POR DERECHOS DE PISO A LOS VENDEDORES AMBULANTES DE PUESTOS SEMIFIJOS Y FIJOS.					
RESPONSABLE	AÇT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	FORMA O DOCUMENTO		
Coordinador de Reglamentos Urbano Municipal	1	Envía al inspector para realizar el cobro de Derecho de piso de vendedores ambulantes.	Oficio de comisión		
Inspector	2	Lleva a cabo la comisión para el cobro de Derecho de piso de vendedores ambulantes de puestos fijos y semifijos de esta ciudad, entregándole el boleto de cobro.	Talonarios de cobro		
Vendedores	3	Recibe el boleto para efectuar el Pago por el derecho de piso debidamente sellado y firmado.	Boleto de cobro		
Inspector	4	Entrega el talón del boleto junto con el dinero Para su depósito y registro correspondiente.	Talón		
Dirección de Finanzas	5	Recibe el dinero y el talón de pago para su Cotejo y emite el recibo oficial de ingresos.	Recibo		
Inspector	6	Recibe el original del recibo oficial sellado para su resguardo.	Recibo		
Dirección de Finanzas	7	Envía el depósito a la cuenta bancaria correspondiente	Ficha de Depósito		
Dirección de Finanzas	8	Lleva a cabo el registro contable del ingreso correspondiente.	Póliza de Ingreso		





PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ESCRITURAS

Objetivo: Efectuar el registro de escrituras en catastro para registro del predio en la cartografía municipal.

DIRECCIÓN DE ÁREA:			UNIDAD RESPONSABLE:				
Dirección de Finanzas Municipal			SUBDIRECCION DE CATASTRO				
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Registro de Escritura							
RESPONSABLE	ACT.	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD		FORMA O			
	NÚM.			DOCTO.			
Administración y tramite	1	Recibe documentación original y copias de la Escritura con los pagos requeridos y requisitos solicitados por esta subdirección para darle entrada en el sistema de catastro para su tramitación, enviando la documentación al Depto. de cartografía.		Escritura			
Departamento de cartografía	2	clave catastral, y Documentación digitalización del pr	ación validada para asignar revisión de planos en regla y realiza la edio en la cartografía del al área de valuación.				
Área de valuación	3	cuenta Y folio documentación, que pagos requeridos, le escritura para pod correspondientes al	rectamente el número de asignado, revisa la e cumpla con todos los ectura del preámbulo de la der asignar los valores predio que se detalla en urna al Departamento de				
Departamento de registro y valuación	4	se Verifica que se h correspondientes co predial etc. Se revis misma sea la que se y en el padrón de ca posteriormente had el sistema que es cambios, se firma	es cláusulas de la escritura nayan efectuado los pagos omo son valores, traslado, sa que la superficie de la e encuentra en la escritura etastro y el archivo, para cer el Memorándum en es donde se realizan los a la documentación de o en los valores, y se turna				





Área de tramite	5	Tramitada la documentación se revisa los memorándums y cuentas asignadas, se rellena un formato que contiene los datos del registro público, se rellena la manifestación catastral con los datos actualizados del trámite, se actualiza el traslado de dominio, y se turna a la subdirección para firma	
Subdirección de Catastro	6	Revisa minuciosamente la documentación para la firma y certificación de la escritura y se turna al área de administración y tramite.	
Administración y tramite	7	Recibe la documentación firmada por el subdirector y lleva a cabo la separación de la Documentación quedando copia para el resguardo en archivo para su escaneo, copia que se envía a la dirección de catastro estatal y el original de la documentación del interesado debidamente Sellada para la entrega del solicitante.	
	8	Termina procedimiento	